



ORDENANZA N° 11/06

VISTO: La ampliación del Polígono de Intervención del Programa de Mejoramientos de Barrios (PROMEBA 2) del Barrio Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que esta ampliación comprende a las Manzanas 104; 95; 105; 97 y 96, en un total de 65 lotes, donados al Municipio de Campo Viera Misiones por Ley 4091/04.

Que los lotes 7 y 8 de la Manzana 96, por su ubicación y por el tipo de suelo anegadizo no son aptos para el uso habitacional.

Que los mismos podrían ser destinados a otro uso, en beneficio de todos los vecinos como Espacio Verde.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA.
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AFECTASE al uso de ESPACIO VERDE los lotes 7 y 8 de la Manzana 5, cuya Nomenclatura Corresponde: Dpto. 13 – Mun. 13 – Secc. 03 – Chac. 000 – Manz. 096 – Parcelas 7 y 8.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese, elévese copia a la Dirección Gral. De Catastro, Catastro Municipal, Cumplido, ARCHIVESE.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable C. Deliberante a los 18 días del mes de mayo de 2006.-


VIVIANA SANTARROS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE